

Línea de Circulación Internacional de Artes Escénicas Convocatoria 2023



Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas





Antecedentes de la convocatoria

Objetivo de la Convocatoria: Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de circulación internacional, presencial, presentados por artistas, cultoras/es y/o gestoras/es del país, que contribuyan al posicionamiento de las Artes Escénicas nacionales en los circuitos extranjeros, mediante la exhibición de sus creaciones y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior.

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, entre otros. No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.

Modalidad de Agenda de Internacionalización: Entrega financiamiento total o parcial para el desarrollo de una agenda de internacionalización que incluya la asistencia en espacios internacionales de intercambio comercial y/o mercados. Participación de agentes intermediarios y representativos en ferias, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda personal y estratégica entre otras oportunidades de cooperación, en representación de espacios, festivales, redes, compañías o artistas nacionales. Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos.



Ten Presente:

- Revisar cuidadosamente los requisitos que se solicitan para cada una de las modalidades en la presente convocatoria.
- Las disciplinas artísticas en las cuales podrás enmarcar tu proyecto son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo podrás ser seleccionado como responsable de proyecto una vez durante todo el concurso, (incluidos los tres llamados) de esta forma si ya fuiste seleccionado y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.
- Asimismo, como persona responsable, sólo podrás presentar una postulación a la presente línea por llamado. De esta forma si en un mismo llamado postulaste 2 o más proyectos como responsable, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
- Deberás dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor/a y/o derechos conexos, el incumplimiento de esta normativa será de tu exclusiva responsabilidad asumiendo las sanciones que correspondan.
- Si postulas un proyecto perteneciente únicamente a la disciplina de ópera, deberás como responsable, tener domicilio en una región distinta de la Metropolitana. Si no cumples este requisito, tu postulación será declarada fuera de convocatoria.
- No consideraremos proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo de Fomento Audiovisual; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Contamos con un presupuesto total estimado de \$270.000.000.- (doscientos setenta millones de pesos chilenos), que corresponden al año 2023 para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria.

Convocatoria	Monto total	Modalidad	Monto por modalidad	Monto máximo por proyecto
Primer llamado (proyectos a ejecutarse desde el día 01 de mayo 2023 al día 30 de abril de 2024)	\$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos)	Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos	\$80.000.0000 (ochenta millones de pesos chilenos)	\$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos)
Segundo llamado (proyectos a ejecutarse desde el día 01 de septiembre de 2023 al día 30 de abril de 2024)	\$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos)		\$10.000.000	\$5.000.000
Tercer llamado (proyectos a ejecutarse desde el día 01 de noviembre del 2023 al 30 de abril del 2024)	\$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos)	Modalidad de Agenda de Internacionalización	(diez millones de pesos chilenos)	(cinco millones de pesos chilenos)



Gastos Financiables:

 \bigcirc

Gastos de operación: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.



Gastos de personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados al/a la responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto. Solo te exigiremos describir brevemente en el FUP aquello en lo que será utilizado con el objetivo de que sea evaluada la pertinencia de dicho gasto.

Ten Presente:

- · No financiaremos ningún gasto de inversión.
- Al momento de postular debes considerar todos los gastos necesarios para la ejecución de tu proyecto y presupuestarlos debidamente.
- •Para nosotros como Ministerio, es imprescindible que como responsable del proyecto consideres la contratación de las y los trabajadoras/es de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Considera que los contratos de trabajo permiten que tu equipo de trabajo pueda acceder a los beneficios de la seguridad social en relación a su salud, cesantía, accidentes, entre otros.
- En ese sentido, te sugerimos revisar la "Guía de recomendaciones para una correcta contratación" en este link: http://www.fondosdecultura.cl donde puedes chequear los principales gastos asociados a los contratos de trabajadores/as que debes incluir en el ítem gastos de personal



Duración y ejecución de los proyectos

Tu proyecto deberás comenzar a ejecutarlo a partir del día que corresponda de acuerdo a la convocatoria que postules (primer, segundo o tercer llamado) y en un plazo máximo de 6 meses de acuerdo a lo que indiques en tu cronograma y a lo establecido en el respectivo Convenio de Ejecución que suscribirás en caso que seas seleccionado/a

VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA						
Modalidad	Monto Máximo por proyecto	Gastos financiables	Cofinanciamiento obligatorio	Duración máxima del proyecto		
Circulación de Montajes Escénicos	\$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos)	Operación y		Hasta 6		
Agenda de Internacionalizació n	\$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos)	personal	No aplica	meses		



Cuándo postular:

Convocatoria	Período de postulación	Fecha de inicio de actividades
Primer llamado	Primer trimestre 2023	Desde el día 01 de mayo 2023 al día 30 de abril de 2024
Segundo llamado	Segundo trimestre 2023	Desde el día 01 de septiembre de 2023 al día 30 de abril de 2024
Tercer llamado	Tercer trimestre 2023	Desde el día 01 de noviembre de 2023 al día 30 de abril de 2024

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de los plazos indicados.

- Si postulas materialmente, deberás entregar o enviar por correo certificado tu proyecto en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- En caso de envío por correo certificado tu fecha de presentación será la estampada en el sobre por parte de la oficina de correos de origen. El costo de envío de tu proyecto deberá ser solventado por ti, ya que si envías tu postulación por pagar la consideraremos como no presentada.

Documentos de postulación:

- Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español, si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados.
- Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.

Documentos mínimos de postulación:

Deberás adjuntar al FUP los documentos mínimos de postulación a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. A continuación te indicamos la lista de documentos, la cual tiene carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto será declarado fuera de convocatoria, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.

a) Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)

La no presentación de este documento hará que tu proyecto sea declarado fuera de convocatoria ya que es la única forma de demostrar el respeto por los derechos que se generan para las autoras y autores.

b) Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde)

La no presentación de este documento hará que tu proyecto sea declarado fuera de convocatoria ya que es la única forma de demostrar que dentro de tu proyecto no hay personas incompatibles con esta postulación.

Documentos necesarios para la evaluación:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos:

- a) Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde): Deberás acompañar una carta de compromiso por cada uno/a de los/as integrantes de tu equipo de trabajo donde se manifieste la aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo definas como responsable. Por esta razón, el equipo de trabajo siempre estará sujeto a evaluación.
- b) Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde): Si tu proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, deberás adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades de tu proyecto en ese territorio. Si tu proyecto considera estos territorios y no presentas la respectiva carta de consentimiento, la evaluación de tu proyecto se verá perjudicada.
- c) Carta de interés de exhibición y/o invitación (según corresponda): Documento de compromiso firmado por el /la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas, comprometiendo la exhibición de tu proyecto.
- d) Propuesta de Programación: Documento que contenga la propuesta de programación de la(s) obra(s) a circular, indicando el nombre de la(s) obra(s), reseña, lugares, fechas de presentación e información del lugar/contexto de exhibición y convocatoria a los públicos dentro del contexto internacional. Este documento debe dar cuenta de los antecedentes de relevancia del contexto de realización, exhibición y difusión, como de las actividades complementarias a la programación del montaje escénico. Extensión máxima: 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple). Además, deberá contener documentación de respaldo de la(s) obra(s) y/o compañías, agrupaciones o colectivos (dossier, link de la obra o fotográfico, afiches, cobertura de prensa, entre otros) que permitan visualizar el/los espectáculo(s) de artes escénicas propuestos.
- e) Registro visual o audiovisual de las obras a circular: Registro audiovisual o sonoro (según corresponda) que permita visualizar la(s) obra(s) escénica(s) a circular y sus respectivas características creativas y de producción.

Modalidad de Agenda de Internacionalización:

- a) Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde): Deberás acompañar una carta de compromiso por cada uno/a de los/as integrantes de tu equipo de trabajo donde se manifieste la aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo definas como responsable. Por esta razón, el equipo de trabajo siempre estará sujeto a evaluación.
- b) Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde): Si tu proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, deberás adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades de tu proyecto en ese territorio. Si tu proyecto considera estos territorios y no presentas la respectiva carta de consentimiento, la evaluación de tu proyecto se verá perjudicada.
- c) Cronograma de trabajo y cooperación: Documento que dé cuenta de la agenda de trabajo y cooperación a desarrollar, la que debe contener información de los espacios, mercados o instancias de participación y exploración en la cuales se busca participar. Igualmente debes describir el plan de vinculación en el contexto específico donde se llevará a cabo la agenda y el proceso d
- d) e intercambio con artistas, agrupaciones y/o personas encargadas de programación que interactúan en el proyecto. Este documento debe dar cuenta de cómo se espera mejorar las capacidades de gestión internacional de su trabajo, y/o como se espera consolidar redes asociativas que potencien su quehacer disciplinar a nivel internacional.
- e) Carta de interés (carta de invitación o acuerdo de encuentro): Documento entregado por la persona de administración, o persona encargada de programación artística o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructura, encuentros, ferias, mercados, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas que comprometan tu participación y estén incluidos en la agenda de internacionalización.
- f) Portafolio de los proyectos a representar: Deberá contener toda la documentación de las obras, agrupación, artistas, colectivos u organizaciones a representar en el contexto internacional. Este documento debe permitir visualizar la(s) obra(s) escénica(s), ponencias, charlas, proyectos, junto a sus respectivas características creativas y de producción u otra información de relevancia para el contexto internacional al cual postula.

Ten Presente:

- Los archivos que no cumplan con los requisitos deberemos considerarlos como no adjuntados.
- No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links, sin embargo, los documentos podrán contener links referenciales, los cuales deberán estar vigentes y libres de clave al momento de la evaluación.
- La plataforma durante el periodo de postulación podrá estar sujeta a mantención preventiva con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento. De ser necesaria la mantención, se efectuará de manera semanal los días sábados entre las 04:00 y 06:00 hrs. de Santiago de Chile, lo que será informado oportunamente a través de la página de Internet www.fondosdecultura.gob.cl.

Si postulas materialmente deberás hacerlo a través de la versión descargable del FUP, que está disponible en www.fondosdecultura.gob.cl o retirarlo en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



Requerimientos Mínimos de la Postulación

Tu postulación debe cumplir algunos requerimientos mínimos esenciales, sin los cuales no será posible financiar tu proyecto ya que influirá en su formulación y ejecución, a continuación, te indicamos cuales son:

- Adjuntar, en caso de corresponder, los antecedentes individualizados como "documentos mínimos de postulación" Como responsable o alguna de las personas que forma parte de tu postulación, no este(n) afectas/os a alguna situación de incompatibilidad.
- Si ya fuiste seleccionado (en cualquiera de los llamados) y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.
- Sólo podrás postular un proyecto como responsable por llamado en toda la línea. Si en un mismo llamado postulaste 2 o más proyectos como responsable, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
- Como responsable debes mantener domicilio en una región distinta a la Metropolitana si tu proyecto pertenece únicamente a la disciplina de ópera.



- Si constatamos que tu proyecto no cumple con alguno de estos requisitos será declarado fuera de convocatoria, es decir que ya no podrá ser parte del proceso y finalmente no podremos financiarlo.
- Revisar íntegramente las bases, pues pueden existir otros requisitos que sean esenciales, lo que te indicaremos en cada caso.



Proceso de Evaluación y Selección:



Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDE	RACIÓN
Antecedentes y concordancia de la postulación: Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.	Antecedentes y documentación: Evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación exigidos para la evaluación del proyecto.	La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son obligatorios para su evaluación.	3%	5%
	Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad: Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y modalidad del concurso al que se presenta.	La postulación compromete un proyecto de circulación para la exhibición de obras escénicas ya producidas fuera del territorio nacional.	2%	
Coherencia interna: Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.	Fundamentación y objetivos: Evalúa la fundamentación del proyecto en relación con su aporte al ámbito en el que se inscribe. Evalúa los objetivos del	El motivo que orienta la postulación es pertinente a las características y temática del proyecto. El proyecto entrega referencias técnicas y antecedentes donde se refleja adecuadamente la motivación y el aporte que significa esta circulación para el campo de las artes escénicas en que se inscribe.	10%	
	proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.	La postulación cuenta con objetivos claros, es decir, no presentan ambigüedades y son fácilmente comprensibles. Los objetivos son factibles de ser logrados en el contexto, en el tiempo y, con los recursos presupuestados.	5%	25%
	Contenidos: Evalúa la pertinencia de los contenidos, actividades y/o estrategias en relación con los objetivos o naturaleza del proyecto.	Las actividades, contenidos y el cronograma de trabajo son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto.	10%	

	MALLET GUALANT TANAMA			
Viabilidad: Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional. Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.	•	Los gastos contemplados en el presupuesto están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos.	5%	
	El presupuesto es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto.	5%	10%	
Currículo, experiencias o competencias: Evalúa la posibilidad de que la persona responsable y su equipo de trabajo (si procede) pueda/n cumplir con los objetivos de la postulación y la inclusión de personas que se corresponda con la política afirmativa correspondiente a la línea y modalidad.	Competencias/currículo: Evalúa la posibilidad de que la persona (natural o jurídica) responsable del proyecto pueda cumplir con sus objetivos.	La persona responsable y su equipo de trabajo (si corresponde) demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto.	5%	5%

to be to be to the analysis of the Store to the selection of		the state of the s	Light year of the court	776 1
	Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo de las personas y/u organizaciones involucradas en su ejecución.	El proyecto es relevante para el desarrollo artístico y disciplinar de las/los postulantes y/o su equipo de trabajo, promoviendo la cooperación internacional con distintos agentes estratégicos vinculados a las Artes Escénicas.	5%	
Impacto Potencial: Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también, su posible continuidad en el tiempo.	Contexto de realización, exhibición o difusión: Evalúa la pertinencia y relevancia del contexto de realización, exhibición o difusión.	El lugar o contexto de realización de la circulación es pertinente con la propuesta programática presentada y es relevante para el ámbito disciplinar en el que se inscribe. El proyecto presenta una correcta pertinencia y relevancia del contexto de realización, exhibición y difusión. La propuesta de montaje escénico y actividades que se proponen, aportan información cualitativa y cuantitativa que justifiquen y garanticen la participación en un contexto internacional, visualizándose un aporte disciplinar.	20%	25%
Calidad: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y/o propuesta de agenda.	Propuesta Artística: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y formatos.	El proyecto presenta una propuesta artística, a través de sus portafolios y/o videos, relevante y pertinente con los objetivos planteados. La programación de la circulación es clara y detallada, lo que permite visualizar la exhibición internacional de la(s) obras(s) en su conjunto.	30%	30%

Modalidad de Agenda de Internacionalización:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
Antecedentes y concordancia de la postulación: Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.	Antecedentes y documentación: Evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación exigidos para la evaluación del proyecto.	La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son obligatorios para su evaluación.	3%	
	Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad: Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y modalidad del concurso al que se presenta	La postulación compromete un proyecto de participación en instancias internacionales, ya sean en espacios de intercambio comercial y/o mercados o ponencias y la agenda propia de internacionalización a desarrollarse fuera del territorio nacional.	2%	5%
Coherencia interna: Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.	Fundamentación y objetivos: Evalúa la fundamentación del proyecto en relación con su aporte al ámbito en el que se inscribe. Evalúa los	El proyecto entrega referencias técnicas, antecedentes y actividades asociativas en donde se refleja adecuadamente la motivación y el aporte que significa para el desarrollo y/o fortalecimiento del intercambio, la comercialización y la exploración de mercados en el ámbito de las artes escénicas.	5%	
	objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.	La postulación cuenta con objetivos claros, es decir, no presentan ambigüedades y son fácilmente comprensibles. Los objetivos son factibles de ser logrados en el contexto, en el tiempo y, con los recursos presupuestados.	5%	20%
	Contenidos: Evalúa la pertinencia de los contenidos, actividades y/o metodologías en relación con los objetivos o naturaleza del proyecto y la agenda de trabajo propuesta.	Las actividades, contenidos de la agenda de internacionalización y su metodología de trabajo son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto.	10%	

	The same of the sa			
Viabilidad: Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional.	Presupuesto: Evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.	Los gastos contemplados en el presupuesto están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos.	10%	15%
		El presupuesto es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto.	5%	
Currículo, experiencias o competencias: Evalúa la posibilidad de que la persona responsable y su equipo de trabajo (si procede) pueda/n cumplir con los objetivos de la postulación y la inclusión de personas que se corresponda con la política afirmativa correspondiente a la línea y modalidad.	Competencias/currículo: Evalúa la posibilidad de que la persona (natural o jurídica) responsable del proyecto pueda cumplir con sus objetivos.	La persona responsable y su equipo de trabajo (si corresponde) demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto y la agenda de trabajo.		20%

Impacto Potencial: Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también, su posible continuidad en el tiempo.	Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo de las personas y/u organizaciones involucradas en su ejecución	El proyecto es relevante para el desarrollo artístico y disciplinar de las/los postulantes y/o su equipo de trabajo, promoviendo la cooperación internacional con distintos agentes estratégicos vinculados a las Artes Escénicas. La propuesta de agenda incluye una cooperación internacional que contempla intercambio con otros artistas, agrupaciones, compañías o agentes del medio internacional, constituyendo un aporte para la(s) persona(s) que forman parte del proyecto y un aporte al contexto territorial y disciplinar.	10%	25%
	Contexto de realización, exhibición o difusión: Evalúa la pertinencia y relevancia del contexto de realización, exhibición o difusión y agentes estratégicos que estén propuestos dentro de la agenda de internacionalización	El lugar o contexto de realización de la planificación de agenda de trabajo es pertinente con la propuesta presentada y es relevante para el ámbito disciplinar en el que se inscribe. La participación del proyecto en esta instancia o llevar a cabo la agenda propia de internacionalización se visualiza como un aporte disciplinar.	15%	
Calidad: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y/o propuesta de agenda.	Propuesta de Agenda: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y formatos.	El proyecto da cuenta de un plan de trabajo claro, que permite vislumbrar las posibilidades de intercambio, cooperación y colaboración en mercados internacionales basados en la búsqueda y exploración de modelos, temáticas y expresiones de las artes escénicas.	1	15%

Restricciones para la firma de convenio

- En caso de que se constate alguna incompatibilidad para postular u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, tu proyecto quedará fuera de convocatoria, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa de la autoridad competente, previa audiencia del interesado. Esto en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
- No podrán suscribir convenio aquellos/as responsables de proyectos que no hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio y dicha obligación ya se haya hecho exigible.
- Si no se da solución a lo anterior en el plazo establecido para la suscripción de convenio, se entiende que el/la responsable renuncia automáticamente a la selección de su proyecto.
- Se deja expresa constancia que en el caso de trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales con contrato a honorarios vigente a la época de suscripción de convenio de ejecución y que se encuentren en situación de compatibilidad para postular, no podrán suscribir convenio o constituir caución con la Subsecretaría por un monto igual o superior a 200 UTM. Lo mismo se aplica para personas jurídicas con fines de lucro que tengan como directores, administradores, representantes, constituyentes y/o socios titulares del diez por ciento o más de los derechos, a personas con contrato a honorarios vigente con la Subsecretaría a la época de suscripción del convenio de ejecución.



Ten Presente:

- Entrega de los recursos asignados: Ten presente que dentro de los 30 días siguientes a contar de la fecha en que se encuentre aprobado administrativamente tu convenio te serán entregados los recursos como responsable en una cuota. Considera que para que podamos realizar la transferencia nos deberás haber otorgado correctamente la respectiva garantía.
- Garantías Los recursos que se te otorguen para la ejecución de tu proyecto deberás caucionarlos mediante una letra de cambio autorizada ante Notario, vale vista, boleta de garantía o póliza de seguro, por igual monto y extendida a favor de la Subsecretaría, RUT N° 60.901.002-9, la cual podrás entregar al momento de la suscripción de tu convenio o con posterioridad. Sin embargo, como te lo señalamos anteriormente sí será un requisito indispensable para que te podamos efectuar la transferencia.
- Como postulante debes tener presente que los plazos de días establecidos en las bases de convocatoria son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, los domingos y los festivos.

Ajustes al presupuesto solicitado:

En la instancia de selección de esta convocatoria, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para la modalidad.

Asimismo, al momento de seleccionar proyectos, se tendrá la facultad de rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 10% (diez por ciento) por debajo del total de recursos solicitados al Fondo cuando ello resulte factible conforme al plan de financiamiento que hayas presentado en tu proyecto.

Recursos Administrativos:

En caso que tu postulación sea declarada fuera de convocatoria, no haya sido seleccionada o se hayan realizado ajustes al presupuesto solicitado conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, tienes derecho de interponer, en contra de la respectiva resolución, alguno de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición: es aquel que se interpone ante la autoridad que firme la resolución;
- Recurso de Reposición con jerárquico en subsidio: es aquel que se interpone ante la autoridad que firma la resolución para que el/la superior/a jerárquico/a de aquella autoridad lo conozca solo en el caso que el recurso de reposición sea rechazado; y
- Recurso Jerárquico: es aquel que se interpone ante el/la superior jerárquico/a de la persona que firma la resolución.

Vigencia del convenio de ejecución:

El convenio de ejecución del proyecto tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del Ministerio que lo apruebe y regirá hasta la ejecución total del proyecto, la que será certificada por el/la SEREMI, quien para tal efecto emitirá un documento denominado Certificado de Ejecución Total, lo cual será formalizado por medio de la dictación del respectivo acto administrativo.

Reconocimiento al Ministerio:

Las obras o actividades originadas por los proyectos seleccionados, deberán indicar de manera visible y clara que son financiadas con aporte del Fondo, en la forma que se regule en el respectivo Convenio de Ejecución.

Renuncia a la postulación de proyectos:

Desde el envío de la postulación hasta la firma del convenio de ejecución, podrás renunciar a la postulación a la presente convocatoria, lo cual deberás solicitar al Fondo correspondiente. Una vez que se haya dado cumplimiento a tu requerimiento te será notificada dicha circunstancia de conformidad a las presentes bases.



Preguntas y comentarios

Subsecretaría de las Culturas y de las Artes Formulario de Atención Ciudadana

https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac

Bases de postulación

<u>Convocatorias Fondo de Artes Escénicas - Fondos</u> <u>Cultura (fondosdecultura.cl)</u>



Síguenos en redes sociales

INSTAGRAM
@ culturas_artesescenicas

FACEBOOK
@culturas_artesescenicas





Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

